

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

Habida cuenta de la imposibilidad del Secretario Accidental para asistir a la Junta de Gobierno Local del día 30 de enero de 2024

Habida cuenta de la necesidad de la función pública de Secretaría en toda Corporación local, para el desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo.

Vistos el art. 52 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, así como el art. 12 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, actualmente en vigor.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVO

- 1°).- Habilitar con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Dª Susana Alonso Manzanares, funcionaria suficientemente capacitada para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, para asistir como Secretaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2024.
- 2°).- Reconocer a Da Susana Alonso Manzanares el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental a todos los efectos que reconoce Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, actualmente en vigor.
- 3°).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 30 de enero de 2024 D.E: 2024/3773. Arch.: 2023/150 - 1 1 3. Dec.: 2024/898 ALCALDESA PRESIDENTA